



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 130

Viernes 9 de junio de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

#### *Libertad de precios de venta de la cerveza*

El *Boletín Oficial del Estado* número 133 del 5 de los corrientes, publica Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se declara en régimen de libertad el precio de venta de la cerveza en toda clase de operaciones comerciales, tanto al por mayor como al por menor, en fábrica o al público, derogando todas las disposiciones que se opongan a lo que en esta Circular se establece.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 6 de junio de 1961.—El gobernador civil-delegado provincial.  
1.665

### Patrimonio Forestal del Estado

#### Brigada León-Palencia

#### *Exámenes personal de mecanización*

El día 22 del presente mes y a las diez horas del mismo, comenzará en el domicilio del Patrimonio Forestal del Estado, en Guardo (Palencia), los exámenes para cubrir seis plazas de mecánico y dos de ayudantes-tractoristas, cuyas vacantes existen en esta Brigada.

Se cubrirán, asimismo, las vacantes de conductor-tractorista y ayudante de conductor-tractorista que pudieran

resultar si se aprobara para las plazas de mecánicos personal fijo de plantilla del Patrimonio Forestal, que en la actualidad cubre plaza de conductor-tractorista o de ayudante.

Para tomar parte en el examen se precisará el envío previo a esta Jefatura de una instancia de puño y letra del interesado, adaptada al modelo que se acompaña.

Dichas instancias han de obrar en la misma, antes del día 17 del presente mes.

Los que resulten aprobados tendrán su destino, bien en el taller de Guardo (Palencia), bien estarán a cargo de cualquiera de los vehículos o tractores de este Servicio, aun los que hubieran sido aprobados como mecánicos.

Las condiciones del examen pueden conocerse en las oficinas de esta Jefatura, calle Muro, número 4, Valladolid, o en las del Patrimonio Forestal del Estado, en Guardo (Palencia).

#### MODELO DE INSTANCIA

Nombre y dos apellidos..., natural de..., provincia de..., y con residencia en..., calle..., número..., nacido el día... de... de..., y en posesión del carnet de conducir de... clase, número..., expedido en..., con fecha... de... de..., ante V. S. comparece y con el debido respeto expone:

1.º Que enterado de los exámenes que comenzarán el día 22 del presente mes en la localidad de Guardo (Palencia), para mecánicos, conductores-tractoristas y ayudante de conductores-tractoristas, y considerándose con las condiciones suficientes de acuerdo con las que están expuestas en

el tablón de anuncios de esta Jefatura para tomar parte en el examen, solicita de V. S. que se le autorice a ello.

2.º Que los servicios que ha prestado al Patrimonio Forestal del Estado en su servicio de mecanización han sido hasta el presente los siguientes:...

3.º Que aparte de lo anterior presenta los títulos profesionales y ha trabajado en las Empresas que a continuación se mencionan, cuyos justificantes acompaño.

..., a... de... de 1961.

Señor Ingeniero Jefe de la Brigada León-Palencia del Patrimonio Forestal del Estado.—Valladolid.

1.629

### Caja de Recluta núm. 56

#### AVISO

Se hace saber a los reclutas pertenecientes al remplazo de 1962 y sucesivos que tengan tres o más hermanos que hayan servido o estén sirviendo en el Ejército como clases de tropa procedentes de remplazo forzoso o voluntario, así como a los hijos o huérfanos de militares pertenecientes a las Escalas Profesionales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, que pueden solicitar destino a cuerpo acogiéndose a los beneficios que determina la Orden Circular de 12 de mayo de 1959 (*D. O.* número 109), modificada por la de 27 de mayo de 1961 (*D. O.* número 124).

Para ello, los interesados lo solicitarán mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Capitán General

de la 7.<sup>a</sup> Región Militar y entregada precisamente por el solicitante en esta Caja de Recluta.

En las referidas instancias, formuladas con arreglo al modelo que se acompaña, deberán consignar forzosamente por orden de preferencia tres cuerpos uno de los cuales por lo menos ha de ser Unidad de tipo Regimental.

Los que tengan o hayan tenido tres o más hermanos en filas acompañarán los documentos acreditativos correspondientes, que pueden ser certificados de los cuerpos, Zonas de Reclutamiento y Movilización o Cartillas Militares, cuyos documentos serán devueltos a los interesados una vez hecha la correspondiente comprobación.

Los hijos o huérfanos de militar acompañarán a la instancia un cer-

tificado, que acredite tal condición, expedido por la Autoridad Militar, Jefe del Cuerpo o Presidente del Patronato que corresponda, así como la autorización paterna o de su tutor.

Cuando soliciten cuerpos especiales (para los que se precisen conocimientos o aptitudes no comunes), deberán acompañar certificaciones de Organismos Oficiales, Empresas o Sindicatos en los que haga constar tales extremos.

El plazo de admisión de estas instancias termina en fin del mes de julio de cada año, para los que soliciten servir en Cuerpos dependientes de otras Capitanías Generales, y en fin de septiembre, para los que soliciten Cuerpos de esta Región Militar.

Valladolid, 5 de junio de 1961.—El coronel, Marcelino Asenjo Espinosa. 1.650

**MODELO DE INSTANCIA**

Excmo. Señor:

F. .... recluta del replazo de 196 ....., alistado por el cupo de ..... con residencia en ..... de profesión ..... a V. E. con el debido respeto y consideración expone:

Que habiendo prestado el servicio militar como clase de tropa los hermanos del recurrente que a continuación se relacionan y en los Cuerpos que también se indican.

- 1.º ..... replazo .....  
Nombre y apellidos .....  
Cuerpo donde sirvió .....
- 2.º ..... replazo .....  
Nombre y apellidos .....  
Cuerpo donde sirvió .....
- 3.º ..... replazo .....  
Nombre y apellidos .....  
Cuerpo donde sirvió .....

Es por lo que a V. E. suplica sea destinado por orden de preferencia a uno de los Cuerpos siguientes, en analogía a lo dispuesto en la O. C. de 12 de Mayo de 1959 (D. O. N.º 109), modificada por O. C. de 27 de Mayo de 1961 (D. O. N.º 124).

- 1.ª .....  
Cuerpo en que desea servir el solicitante .....
- 2.ª .....  
Cuerpo en que desea servir el solicitante .....
- 3.ª .....  
Cuerpo en que desea servir el solicitante .....

Gracia que espera alcanzar del recto proceder de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de .....  
(Firma del interesado)

Excmo. Señor Capitán General de la 7.<sup>a</sup> Región Militar.—Valladolid

**Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística**

**Censo de población propuestos para aprobación**

Se publica a los fines indicados en la instrucción 1.<sup>a</sup> de la Orden de 5 de abril de 1961 y para que en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación, se puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes las personas naturales o jurídicas interesadas.

MUNICIPIOS	Población de hecho	Población de derecho
Boçigas.....	265	267
Camporredondo.....	442	454
Castromonte .....	1.053	1.069
Laguna de Duero.....	2.912	2.867
Montemayor de Pililla ...	1.560	1.614
Parrilla (La).....	908	955
Pedraja de Portillo (La) ..	1.104	1.126
Peñafiel.....	5.795	5.894
Pozuelo de la Orden.....	267	276
Viloria .....	763	761

Valladolid, 24 de mayo de 1961.—El delegado de Estadística, V. Bielza.

1.651

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Valladolid**

**ANUNCIO**

En el depósito de materiales del cementerio existe un número considerable de cruces, pedestales y otros efectos procedentes de sepulturas cuyo arrendamiento ha cumplido, sin que los interesados se hayan presentado a reclamarlos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y a fin de que éstos presenten la correspondiente reclamación de los efectos de su pertenencia; bien entendido que una vez transcurrido un mes a partir de la publicación de este anuncio, se procederá a vender en pública subasta todos aquellos que no se hayan reclamado.

Valladolid, 31 de mayo de 1961.—El alcalde, Santiago López González.

1.667

**CORCOS DEL VALLE**

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al año 1960, quedan expuestas al público, con sus

justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, previamente dictaminadas por la Comisión, durante quince días hábiles, a efectos de su examen, en cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que se formulen por escrito, a tenor del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Corcos del Valle, 31 de mayo de 1961.—El alcalde, Eugenio López.

1.647—1.326

36-

**CORCOS DEL VALLE**

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto extraordinario correspondientes al ejercicio de 1960 y formado en el año citado para atender al pago de obras de instalación de un centro telefónico en este Municipio, quedan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen, en cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, con arreglo a la Ley de Régimen Local y de la Instrucción de Contabilidad.

Corcos del Valle, 31 de mayo de 1961.—El alcalde, Eugenio López.

1.648—1.327

38-

**ENCINAS DE ESGUEVA**

Formadas las cuentas del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1960, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por plazo de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse las reclamaciones y observaciones pertinentes, a tenor del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Encinas de Esgueva, 29 de mayo de 1961.—El alcalde (ilegible).

1.626—1.328

34-

**ESGUEVILLAS DE ESGUEVA**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender a pagos de reconocida urgencia y necesi-

dad, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efecto de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Esguevillas de Esgueva, 29 de mayo de 1961.—El alcalde, P. O., Práculo Gordo.

1.623—1.329

34-

**HERRIN DE CAMPOS**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia los padrones de carnes primer semestre del año 1961, tasa de rodaje de carros, desagüe de canalones, tránsito de animales, rodaje de bicicletas y arbitrio con fin no fiscal sobre perros para el año 1961, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones.

Herrín de Campos, 3 de junio de 1961.—El alcalde, F. Alonso.

1.673—1.330

30-

**MARZALES**

Formadas las cuentas del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1960, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días siguientes se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Marzales, 3 de junio de 1961.—El alcalde, Fernando Salgado.

1.640—1.331

30-

**PEDROSA DEL REY**

Formuladas las cuentas del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1960, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes, a tenor de lo preceptuado en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pedrosa del Rey, 31 de mayo de 1961.—El alcalde (ilegible).

1.627—1.332

36-

**RUBI DE BRACAMONTE**

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1960, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con los documentos que las justifican y dictamen de la Comisión de Hacienda, por el plazo de quince días hábiles, conforme a los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que, durante dicho período y los ocho días siguientes, puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Rubí de Bracamonte, 30 de mayo de 1961.—El alcalde, Andrés Pérez.

1.645—1.333

36-

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

**VALLADOLID—NUMERO 1**

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción accidental número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 157-60, por robo, contra Eloísa Gómez Alonso, para la exacción por la vía de apremio de la cantidad de tres mil seiscientos treinta pesetas con cincuenta céntimos, importe de las costas causadas, a cuyo pago ha sido condenada; y en la providencia de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, once sacos, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintitrés pesetas; dichos sacos se hallan depositados en este Juzgado.

**ADVERTENCIAS**

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de los corrientes, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose tampoco

posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Los sacos embargados se encuentran depositados en este Juzgado.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y uno.

A Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

Pago diferido  
Ptas. 87'50

1.637—1.334

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción accidental del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 444-59, sobre infracción Ley de 9 mayo de 1950, contra Leoncio Vega Losada, para la exacción por la vía de apremio de la cantidad de cuatro mil novecientos sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, importe de las costas causadas, a cuyo pago ha sido condenado; y en la providencia de la fecha he acordado sacar a la venta pública, por segunda vez y término de ochó días y con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Una motocicleta marca "G. A. C.", matrícula P-3885, con motor explosión número 27.269; la que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de seis mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de los corrientes, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, rebajada ésta con el veinticinco por ciento.

Tercera.—Los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio del penado, sito en la Carretera Renedo, número 35.

Dado en Valladolid, a tres de junio de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 103'50

1.636—1.335

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Don Mariano Ulrich Ribot, recaudador de Contribuciones en la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose en esta Recaudación para hacer efectivos descu- biertos correspondientes al pueblo de Castronuño y año de 1955, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la «tablilla de anuncios del Municipio» donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Francisco Calvo Vázquez.—Débito, 137,64 pesetas.

Cereal a camino de la Dehesa, en el término de Castronuño; linda Norte, Félix Hernández; Sur, lindazo; Este, arroyo, y Oeste, lindazo. Hace 50 áreas; polígono 22, parcela 19.

Deudor, el mismo.

Viña a Mucientes, en citado término; linda Norte, Félix Hernández; Sur, canal de San José; Este, carretera de Alaejos, y Oeste, Ignacio Alonso. Hace 31 áreas y 20 centiáreas; polígono 64, parcela 10.

Deudora, Juana Díez Alonso.—Débito, 129,68 pesetas.

Cereal de riego a Pinares, en citado término; linda Norte, Ildefonso López; Sur, Octavia Alonso; Este, Adrián Hernández, y Oeste, no figura. Hace 50 áreas; polígono 15, parcela 50.

Deudor, el mismo.

Cereal a Domingo Ciles, en citado término; linda al Norte, Antonio Maestro; Sur, Lucinio Vázquez; Este, Félix Herro, y Oeste, Nicolás Hernández. Hace 52 áreas y 50 centiáreas; polígono 69, parcela 61.

Deudor, Felipe García López.—Débito, 92,58 pesetas.

Cereal a Atalaya, en citado término; linda Norte, herederos de Marcelino El Toresano; Sur, Felipe García; Este, Jacinto Hernández, y Oeste, Juana Alvarez. Hace una hectárea, 70 áreas y 62 centiáreas; polígono 49, parcela 70.

Deudor, Jesús González González.—Débito, 59,62 pesetas.

Cereal a Taragudo, en citado término; linda Norte, término de Villafranca de Duero; Sur, Florencio Fonseca, y Oeste, Florencio Fonseca. Hace una hectárea y 35 áreas; polígono 35, parcela 317.

Deudor, Juan Igea Rodríguez.—Débito, 240,96 pesetas.

Cereal a camino Villanueva, en citado término; linda Norte, camino de Castronuño; Sur, Isabel Alonso; Este, María Martínez, y Oeste, F. Alvarez. Hace 2 hectáreas, 19 áreas y 37 centiáreas; polígono 57, parcela 72.

Deudor, Alejandro Martín Gago.—Débito, 35,03 pesetas.

Cereal y erial a Cabras, en citado término; linda Norte, Justina Alvarez; Sur, herederos de Hermenegildo Cea; Este, Antolín Santana, y Oeste, herederos de Hermenegildo Cea Hernández. Hace una hectárea y 35 centiáreas; polígono 25, parcela 34, a y b.

Deudor, Pascual Puertas Hernández. Débito, 259,30 pesetas.

Cereal a Labajo del Pino, en citado término; linda Norte, camino; Sur, Rufino Aparicio; Este, camino del Labajo, y Oeste, Lucio Sotelo. Hace una hectárea, 72 áreas y 50 centiáreas; polígono 52, parcela 25.

Deudor, Claudio Vázquez Corzo.—Débito, 130,88 pesetas.

Viña y erial a Carrelagranja, en citado término; linda Norte, Juan José Martínez; Sur, Germán Prieto; Este, Nicolás Hernández, y Oeste, Doroteo García. Hace una hectárea, 58 áreas y 12 centiáreas; polígono 30, parcela 44, a y b.

Deudora, María Jiménez Oviol.—Débito, 27,61 pesetas.

Cereal a Tuda los Tilanos, en citado término; linda Norte, Amparo Rodríguez; Sur, Braulio Galván; Este, camino de Vadillo, y Oeste, Julián Alvarez. Hace una hectárea, 4 áreas y 38 centiáreas; polígono 54, parcela 55.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuño, 20 de febrero de 1961.—Mariano Ulrich Ribot.

821

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL